

CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PORTABILIDAD NUMÉRICA EN COLOMBIA

Comentarios ANDESCO

Considerando la publicación para comentarios de la propuesta regulatoria de la CRC "Por la cual se establecen las condiciones para la implementación y operación de la Portabilidad Numérica en Colombia", nos permitimos presentar a su consideración las observaciones de las empresas afiliadas a ANDESCO, con excepción de Télmex que si está de acuerdo con la portabilidad en la telefonía fija, reiterando nuestros argumentos relacionados con esta iniciativa, los cuales igualmente fueron expuestos con ocasión del análisis de la hoy Ley 1245 de 2008:

I. Comentarios Generales:

- De acuerdo con lo establecido en el Inciso 2 del artículo 1 de la Ley 1245 de 2008 "... En la Telefonía fija procederá la conservación del número cuando, previamente, se determine su viabilidad técnica y económica, en términos de equilibrio financiero, por la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, y de serio, sólo cuando el usuario se mantenga dentro del Distrito o Municipio, en el cual se le presta el servicio..." (Subrayado fuera de texto)

En tal sentido, no cabe ninguna duda en que el equilibrio financiero al que hace referencia dicha disposición debe valorarse únicamente en relación con la telefonía fija y no con el proyecto regulatorio de portabilidad en general, como equivocadamente lo hace la CRC al manifestar que: "... Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que el concepto de equilibrio financiero mencionado en la ley en comento, se debe asociar al "proyecto" en forma integral, es decir, a la implementación de la portabilidad numérica en su conjunto en los escenarios analizados, y no a unidades económicas individuales como proveedores o personas en particular...", y en lo manifestado por el consultor al afirmar que el escenario 2 "se modelizó con criterio incremental respecto al primer escenario, de PN solo móvil".

Con base en lo anterior se desconoce el mandato legal en el presente proceso regulatorio, en la medida que la CRC parte de un supuesto erróneo al

considerar que debe asociar el equilibrio financiero a la portabilidad numérica en general y no a cada servicio como lo definió el legislador.

No hay duda acerca de la intención del legislador de diferenciar la portabilidad en telefonía móvil y en telefonía fija, al introducir en el texto párrafos independientes de la norma para definir sus condiciones de implementación y análisis, determinando para los móviles su obligatoriedad inmediata (según cronograma por definir por parte de la CRC) y supeditando la portabilidad en los fijos a “su viabilidad técnica y económica, en términos de equilibrio financiera”.

- Es un hecho que el servicio de telefonía fija actualmente afronta un desestímulo significativo en su utilización, lo cual se traduce para los operadores en una situación difícil que no soporta la ejecución de inversiones adicionales para sostener la prestación de este servicio, fuera de las requeridas para actualizar y ajustar dichas redes.
- Creemos que esta situación tiene un impacto mayor si se considera a los operadores de menor tamaño cuya perspectiva económica debe ser analizada de frente al futuro, sopesando los costos que representará esta implementación frente a los ingresos que por ella se percibirán.
- No puede verse la portabilidad numérica de manera aislada sino que debe analizarse dentro del plan negocio general de telefonía para los operadores fijos, sopesando cuál es el beneficio real que aporta esta facilidad cuando se está presentando un decrecimiento continuado de tarifas, ingresos y usuarios.

En este sentido, los ponentes para segundo debate en el Senado del Proyecto del Ley 147 de 2006, incluyeron dentro de la exposición de motivos que “fueron expuestas preocupaciones e inquietudes sobre las implicaciones del proyecto señalándose entre éstas los problemas técnicos y financieros que generaría a la telefonía básica conmutada la cual además de registrar una baja considerable en la demanda ante la exitosa irrupción de la telefonía móvil es administrada casi en su totalidad por entidades estatales y lo lesivo que resultaría para usuarios el traslado de los costos de implementación y desarrollo de este sistema al valor del servicio”. Así pues, la recuperación de las inversiones fue un aspecto determinante en la discusión del proyecto en el Congreso, aspecto que no es analizado por el estudio presentado por CRC.

II. Comentarios Técnicos:

- Es vital reconocer el impacto de las inversiones en las centrales de conmutación para implementar funciones de Red Inteligente y de los ajustes de las topologías, rutas, interconexiones y enrutamientos.
- Para realizar ajustes de interconexiones, las redes tradicionales de SDH podrían ser insuficientes para las modificaciones que se requieren en la red de conmutación, y en cambio sus inversiones serían poco consecuentes con los ingresos esperados y las evoluciones a redes NGN.
- El ajuste de red actual y la introducción de elementos de aplicaciones (Red inteligente y bases de datos) para portabilidad, incrementan las inversiones sobre redes TDM, lo cual iría en contravía al esfuerzo de los operadores que están planeando realizar inversiones en función del mercado sobre redes NGN.
- La definición del modelo de portabilidad numérica debe considerar todos los aspectos que impactan en la implementación del producto como son: Los procesos de aseguramiento, de aprovisionamiento, de seguridad, de facturación, comerciales (ventas, Call Center y mercadeo entre otros) y de calidad esperada del servicio que son soportados por plataformas OSS y BSS, que requieren un alto grado de personalización y desarrollo informático de acuerdo con las características establecidas para el producto.
- Vemos como un tema crítico la actualización y/o ampliación de capacidades de infraestructura de centrales de conmutación y redes de transporte para los ajustes de red y funcionalidades requeridas. Esto dado que la infraestructura para telefonía fija es completamente TDM y los proveedores ya no fabrican estas versiones y han suspendido los desarrollos y el mantenimiento de las aplicaciones.
- Hacer ajustes tecnológicos como los que habría que adoptar para aplicar la portabilidad impone unas inversiones en varias de las centrales actuales, las cuales cumplen con su función para el servicio actual, pero que por su obsolescencia se presentarían dificultades, ya que hay limitaciones en cuanto a los desarrollos de software; el soporte de la mayoría de las aplicaciones; ajustes a nuevos desarrollos y deficiencia para las ampliaciones de subsistemas de centrales.

- Las inversiones en adecuaciones de red y actualización tecnológica obedecen al plan de negocios y de mercado de cada empresa. Adicionalmente, hay algunas áreas en las que en el corto y mediano plazo la inversión está centrada en el soporte del servicio de voz, dado que comercial, técnica y financieramente no son viables para la oferta de nuevos servicios. Esto se evidenció en el reciente estudio de Mercados Relevantes adelantado por CRC.
- Otro elemento crítico es el relacionado con la creación e inserción de la Portabilidad Numérica como producto nuevo dentro del portafolio de productos de la compañía, que debe ser modelado y desarrollado en las plataformas que soportan los procesos Comerciales (Ventas, Call Center, mercadeo, Directorio Telefónico), de aseguramiento, aprovisionamiento, seguridad, calidad, servicio al cliente y facturación.

No sobra recordar que en 2008 ANDESCO había estimado que las inversiones para la implementación de la portabilidad de las líneas fijas podrían ascender a los \$US 150 millones beneficiando aproximadamente a 15.000 usuarios fijos al año, lo cual es una cifra mínima para el valor invertido.

Es bajo estas consideraciones que las empresas afiliadas a ANDESCO, a excepción de Télmex Colombia que sí está de acuerdo con la portabilidad numérica, manifiestan su preocupación respecto de esta iniciativa, reafirmando que su implementación significa la erogación de altos recursos que no se traducen en un impacto significativo para los usuarios de telefonía fija, distrayendo recursos de otros aspectos de mayor relevancia, a nuestro juicio, y que tendrán un impacto mayor para beneficio de los colombianos.